

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3558 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, NOVIEMBRE 23 DE 1949	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.514
--	---------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. EMILIO ESPELTA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. JAIME DURAN
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 350
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.00
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.00
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.00
3° " " " 1/2 " " " "	20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no, mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 17869 de noviembre 14 de 1949	— Liquidación una partida al Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes,	
" 17870 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17869 49,	
" 17871 " " " " "	— Designa personal para Jefatura de Policía,	1 al 5
" 17872 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un comisario de policía,	
" 17873 " " " " "	— Declara acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial, a un sub-comisario de policía,	5
" 17874 " " 15 " "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Armando Caro, al cargo de Ministro de Gobierno,	5
" 17875 " " " " "	— Encarga interinamente de la Cartera, al Sub-Secretario del Ministerio,	
" 17893 " " 16 " "	— Liquidación una partida a los "Talleres Gráficos San Martín",	
" 17901 " " 17 " "	— Liquidación una partida a los "Talleres Gráficos San Martín",	
" 17902 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 17901 49,	
" 17903 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 17589 49,	
" 17904 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 17568 49,	
" 17905 " " " " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto N° 17885 1949,	
" 17906 " " " " "	— Concede licencia a una Encargada de Oficina del Registro Civil,	
" 17954 " " " " "	— Declara huésped de honor al Sr. Director Gral. de Agua y Energía de la Nación,	
" 17955 " " " " "	— Nombra al Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial,	
" 17956 " " " " "	— Liquidación una partida a la Revista Policial y Municipal de Salta,	5 al 7
" 17957 " " 18 " "	— Rectifica el decreto N° 17748 1949,	
" 17958 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante,	7
" 17960 " " " " "	— Traslada mesas receptoras de votos,	
" 17961 " " " " "	— Da por terminadas las funciones del Sub-Director de la Banda de Música de Jefatura de Policía y designa reemplazante,	
" 17962 " " " " "	— Rectifica el Decreto N° 17425 1949,	7 al 8
" 17963 " " " " "	— Rectifica el Decreto N° 17893 1949,	
" 17964 " " " " "	— Prorroga la licencia concedida a un empleado de la Cárcel,	8
" 17965 " " " " "	— Adjudica la provisión de un capote impermeable, con destino al Ordenanza del Juzgado de Minas,	8
" 17966 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de Escribanía de Gobierno,	
" 17967 " " " " "	— Autoriza a J. de Policía, a adquirir una máquina eléctrica de calcular,	8
" 17968 " " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos,	8
" 17969 " " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos,	
" 17970 " " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos,	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 17712 de noviembre 5 de 1949	— Ascende a una empleada de Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	9
" 17715 " " " " "	— Deja sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 17519 1949,	9
" 17907 " " 17 " "	— Liquidación una partida al Ministerio,	9 al 10
" 17908 " " " " "	— Designa representante del Ministerio de Acción Social, para integrar la Junta Ejecutiva del Patronato de Presos y Liberados,	10

" 17909 "	" " " "	" — Acepta la renuncia presentada por el Contador Supervisor de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	10
" 17972 "	" " 18 "	" — Acepta la renuncia presentada por el doctor Dantón J. Cermesoni, al cargo de Ministro de Acción Social,	10
" 17973 "	" " " "	" — Nombra Ministro de Acción Social, al doctor Salvador Marinaro,	10
" 17981 "	" " 19 "	" — Acepta la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 228 de noviembre 19 de 1949	— Dispone se abone una factura a la firma "Xayco" S.R.L.,	10
" 229 "	" " " " " — Dispone se abone una factura a la firma "Xayco" S.R.L.,	11
" 230 "	" " " " " — Dispone la entrega de una partida a la Jefa de Asistencia Social,	11
" 231 "	" " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	11

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5459	— De doña Isabel Burgos,	11
No. 5448	— De doña María Araoz de Figueroa y María Angélica Figueroa,	11
No. 5446	— De don Camilo Gómez,	11
No. 5441	— De don Andrés Fiorillo,	11
No. 5436	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	11
No. 5432	— De don Benjamín Livarona o etc.,	11
No. 5431	— De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	11
No. 5430	— De doña Fabriciana Ortiz de Lugones,	11
No. 5429	— De don José María Solá,	11
No. 5427	— De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	11
No. 5224	— De don David Burgos,	11
No. 5421	— De don Federico José Montalbetti,	11
No. 5416	— De don Rufino Gonza y otros,	11
No. 5415	— De doña Valentina Sajama de Molina,	12
No. 5413	— De don Sebastián Di Pietro,	12
No. 5412	— De don Juan Castillo,	12
No. 5411	— De don Juan Herrera,	12
No. 5408	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	12
No. 5402	— De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	12
No. 5401	— De don José Marinaro,	12
No. 5400	— De don Nemesio Vilte y otra,	12
No. 5398	— De don Angel Marinaro Aliberti o etc.,	12
No. 5395	— De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	12
No. 5378	— De don Aurelio Diez Gómez,	12
No. 5377	— De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	12
No. 5375	— De doña Milagro Rivero de Iriarte,	12
No. 5372	— De don Cruz Funes,	12
No. 5369	— De don Mamerto Navamuel,	12
No. 5368	— De don Abraham Benito Romano,	12
No. 5366	— De don Eladio Corbalán,	12 al 13
No. 5361	— (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	13
No. 5360	— De doña Rosa Coroná de Alberto Eliberti,	13
No. 5358	— De don Segundo Gregorio Rivero,	13
No. 5357	— De doña María Oliva Cavolo de Russo,	13
No. 5356	— de don José Sánchez o etc.,	13
No. 5355	— De don Ramón Absalón Padilla y otros,	13
No. 5354	— De doña Otilia Adolfo o etc. y Rogelio Araoz,	13
No. 5345	— De doña Petrona Nieva de Caro,	13
No. 5342	— (Testamentario) de Don Demetrio Aizogoray,	13
No. 5338	— De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	13

POSESION TREINTANAL

No. 5419	— Deducida por don Adolfo Robles,	13
No. 5417	— Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	13
No. 5397	— Deducida por Laurentina Sandoval,	13
No. 5392	— Deducida por doña Filomena Monasterio,	13 al 14
No. 5384	— Deducida por Calixto Fortunato López,	14
No. 5382	— Deducida por don Napoleón Burgos,	14
No. 5371	— Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	14
No. 5365	— Deducida por don Helal Ayub,	14
No. 5353	— Deducida por doña Benjamina Corabaijal de López,	14
No. 5352	— Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cordona,	14
No. 5351	— Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	14 al 15
No. 5350	— Deducida por don Félix Balois Dominguez,	15
No. 5349	— Deducida por don José Luis Martínez,	15
No. 5348	— Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	15
No. 5347	— Deducida por Manuel Reinoldo Rios,	15 al 16
No. 5344	— Deducida por Doña Irene López de Colque,	16
No. 5343	— Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobo, 16

No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, 16

REMATES JUDICIALES

No. 5451 — Por Ernesto Campilongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres, 16

No. 5440 — Por José María Decovi, "Ejecutivo" Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, 16

No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos previsorios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech, 16

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 5457 — De la Fábrica de Vinagres de propiedad de Manuel Ángel Llatser, 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5460 — De la razón social "Monda" S.R.L., 17

No. 5439 — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda", 17

CONTRATOS SOCIALES

No. 5449 — De la razón social "Cristalería Metán Viejo", 17 al 18

ADMINISTRATIVAS

No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra, 18

No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linces, 18

No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey, 18

No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hensy, 18

No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marciós Abraham Gutierrez, 18

No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48; 18

No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino — Expte. N° 3618-48 (bis); 18

No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores, 18 al 19

No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez, 19

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5450 — Comando 5° División de Ejército, para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña, 19

No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced", 19

No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), 19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 17869-G

Salta, noviembre 14 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 398.

Expediente N° 7313/1949.

Visto lo solicitado a fs. 1 por el señor ex-Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, don Argentino V. Díaz; y CONSIDERANDO:

Que la citada Comuna en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos no fija remuneración alguna para retribución de servicios del señor Presidente y siendo necesario solventar los gastos que le haya ocasionado al funcionario nombrado el traslado y estada a dicha localidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General

de la Provincia, a favor del señor ex-Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, don ARGENTINO V. DIAZ, los viáticos correspondientes al lapso comprendido desde el 16 de setiembre al 11 de noviembre del año en curso a razón de QUINCE PESOS M[N. (15.—) diarios, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros gastos, Principio a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17870-G

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 7313/49.

Visto el decreto de pago N° 17869 de fecha 14 del corriente, por el que se dispone liquidar a favor del señor ex-Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, don Argentino V. Díaz, los viáticos correspondien-

tes al lapso comprendido entre el 16 de setiembre al 11 de noviembre del año en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17869 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17871-G

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 7716/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía

en nota N° 2206, de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Su-Comisario de 2ª categoría de la División de Seguridad (Capital) al actual Comisario s|categoría de Vespucio (San Martín), don ELEDORO PEREZ, cuyo sueldo es atendido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2° — Designase, en carácter de ascenso, Comisario de 2ª categoría de Embarcación (San Martín) al actual Sub-Comisario de 2ª categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, don JOSE ABDO, en reemplazo de don Alberto V. Garbal.

Art. 3° — Designase Comisario s|categoría de Vespucio (San Martín), en la vacante dejada por don Eleodoro Pérez, a don ALBERTO V. GARBAL.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.872-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 7745|49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva renuncia presentada por el comisario de primera categoría de Rosario de la Frontera, afectado transitoriamente al servicio de la Comisaría de Guachipas (La Viña), don José Nieva,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JASE S. NIEVA, al cargo de Comisario de Policía de 1ª categoría de ROSARIO DE LA FRONTERA, afectado transitoriamente al servicio de la Comisaría de Guachipas (La Viña).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.873-G.

Salta, noviembre 14 de 1949.

Expediente N° 7062|49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se acoja a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial al Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Los Noques (Campo Santo), don Segundo Cajal Quiroga; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 vta. corrè informe médico de la Dirección Provincial de Sanidad por el que consta que el citado señor Cajal se encuentra afectado por un reumatismo poliarticular,

afección ésta que lo imposibilita en forma permanente para el servicio;

Que a fojas 10 corre dictamen del señor Fiscal de Estado manifestando que el recurrente está encuadrado y le corresponden los beneficios que acuerda la Ley N° 982:

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase acogido a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial, al señor Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Los Noques (Campo Santo), don SEGUNDO CAJAL QUIROGA, con una asignación Mensual de CUATROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 400) que se liquidará desde la fecha en que el causante deje de prestar servicio.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Partida Principal d) 1, Pasividades de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.874-G.

Salta, noviembre 15 de 1949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor J. ARMANDO CARO al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.875-G.

Salta, noviembre 15 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase Interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento, don JORGE ARANDA.

Art. 2° — El presente decreto será referndado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.893-G.

Salta, noviembre 16 de 1949

Anexo C — Orden de Pago N° 399.

Expediente N° 6622|49 y agreg. 7124|49.

Visto el decreto N° 17.836 de fecha 12 del mes en curso, por el que se amplía el decreto N° 16.913|49 dejándose establecido que el precio de la impresión del Padrón Cívico de electores de la Provincia a regir en las elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal a realizarse el 27 del corriente mes, es por la suma de \$ 18.000.—; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 24 vta.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS M|N. (\$ 18.000.— m|n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor Decreto N° 14137 incorporado a la Ley N° 122 de elecciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.901-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 402.

Expediente N° 2584|49 y agregados.

Visto estos obrados en el que corren facturas por la suma total de \$ 8.227, presentada por los Talleres Gráficos "San Martín", en concepto de provisión de útiles de papelería con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M|N. (\$ 8.227.—), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.902-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 2584/49 y acumulados.
Visto el decreto N° 17.901 de fecha 17 del corriente por el que se dispone liquidar a favor de los Talleres Gráficos "San Martín", la suma de \$ 8.227.— por provisión de útiles de papelería con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.901 de fecha 17 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.903-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 7281/49.
Visto el decreto N° 17.539, de fecha 28 de octubre ppdo., por el que se liquida a Casa Pepino, la cantidad de \$ 216. en concepto de quema de bombas de estruendo, durante los actos realizados en honor de Santa Rosa de Lima; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.539, de fecha 28 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.904-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 6846/49.
Visto el decreto N° 17.668, de fecha 31 de octubre ppdo., en el que Termis de Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 481.45, en concepto de alojamiento y pensión del Embajador Británico, Sir Hohn Balfour y su comitiva; y atento a los

observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.668, de fecha 31 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.905-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Visto el decreto N° 17.885 de fecha 15 del mes en curso, de movimiento de personal en Jefatura de policía; y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el art. 2° del decreto N° 17.885 de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2 — Designase Sub-Comisario de 2° categoría de Policía de San Andres (Orán), a don EDMUNDO MORALES, en reemplazo del anterior titular don Félix Zacarías Azman.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.906-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 772/49 y agreg. 7787/49.
Visto el informe de División de Personal que corre agregado a fs. 4 del expediente N° 7787/49, acumulado, referente a la solicitud de licencia por gravedad, presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Cerrillos, señora Isabel Sánchez de Díaz,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días, por gravedad, con goce de sueldo, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Cerrillos, señora ISABEL SANCHEZ DE DIAZ, con anterioridad al día 14 del actual; y encárgase de dicha Oficina al señor Sub-Comisario de la citada localidad, don FRANCISCO RADA, mientras dure la licencia de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.954-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 2859/49.
Debiendo arribar en la fecha a esta ciudad el Director General de Agua y Energía de la Nación y Técnicos a fin de activar los estudios en el Río Pasaje y Afluentes de urgente solución para esta Provincia relativos a la provisión de Agua y Energía,

D E C R E T A :
El Gobernador de la Provincia

Art. 1° — Declárase huesped de honor al señor Director General de Agua y Energía de la Nación, Ingeniero CARLOS RODRIGUEZ, JAUREGUI, mientras dure su permanencia en esta Provincia, y a su distinguida comitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.955-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
En uso de la facultad que le confiere el artículo 155 de la Constitución; y atento la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 4° Nominación, al doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, en la vacante dejada por su anterior titular el doctor César Alderete.

Art. 2° — Oportunamente solicítese del H. Senado de la Provincia el acuerdo de ley correspondiente (Art. 155 de la Constitución).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.956-G.

Salta, noviembre 17 de 1949.
Expediente N° 2473/49.
Visto este expediente en el que la Revista Policial y Municipal de Salta solicita un subsidio, a fin de compensar los gastos que ori-

gine la impresión y trabajos inherentes a la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la REVISTA POLICIAL Y MUNICIPAL DE SALTA la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 21.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.957-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 2841/49.

Visto lo solicitado por la Dirección de Asuntos Gremiales en nota de fecha 14 de noviembre en curso, que dice:

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S. el señor Gobernador de la Provincia a los fines de solicitarle quiera ordenar a donde corresponda, que el Decreto Nº 17.748 sea rectificado debiendo especificar que los empleados que hace referencia deben ser nombrados con anterioridad al día 1º de agosto del cte. año en razón que desde dicha fecha los mismos se encuentran prestando servicio en esta Dirección previa su autorización. Sin otro particular aprovecho esta nueva oportunidad para saludarlo con mi mayor estima. Fdo: José A. Contreras. Director Asuntos Gremiales".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 17748 de fecha 7 del mes en curso, dejándose establecido que los nombramientos efectuados por el mismo, lo son con anterioridad al día 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.958-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2348, de fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don RICARDO A. QUIROGA, en el cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de El Naranjo (R. de la Frontera), y se designa en su reemplazo al señor MANUEL ROBERTO BELTRAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.960-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 7774/49.

Visto la siguiente presentación de fecha 15 del mes en curso, que dice:

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S., solicitándole quiera tener a bien disponer que las mesas Nros 6 y 9 Receptoras de votos para las Elecciones a realizarse el día 27 de noviembre próximo, del Colegio Electoral Nº 7, Circuito 21, (Orán), ubicadas en el Juzgado de Paz, que a la vez es mi domicilio particular el que carece de las comodidades indispensables para el funcionamiento de un Comicio, sea trasladada a la Oficina del Dispensario Antipalúdico, local éste que ofrece las comodidades necesarias. Saludo a S. S. con distinguida consideración. Fdo: Federico Fretes, Juez de Paz Propietario."

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la OFICINA DEL DISPENSARIO ANTIPALUDICO, las mesas receptoras de votos Nros. 6 y 9, Circuito 21 del Colegio Electoral Nº 7, Orán, de su actual ubicación en el Juzgado de Paz (Orán).

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.961-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 7762/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 2º Sub-Director de la Banda de Música de Jefatura de Policía; don FRAN-

CISCO STASSI, don anterioridad al día 16 del actual; y nóbrase, en su reemplazo, con igual fecha y en carácter de ascenso, al actual Auxiliar 5º —Músico de 1ª categoría de la Banda de Música de dicha Repartición, a don ROQUE BRIZZIL.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.962-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 6862/49.

Visto el decreto Nº 17.425, de fecha 21 de octubre ppdo., por el que se nombra Encargada de la Oficina de Registro Civil de Las Cuevas (Rosario de Lerma) a la señorita Jacoba Zepa; sin hacer constar en el mismo que dicha designación lo es con carácter "ad-honorem", por cuanto la Oficina revista en idénticas condiciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 17.425, de fecha 21 de octubre ppdo., dejándose establecido que la designación como Encargada de la Oficina de Registro Civil de Las Cuevas (R. de Lerma) lo es en carácter "Ad-honorem".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.963-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 6622/49 y agreg. Nº 7124/49.

Visto el decreto Nº 17.893 de fecha 16 del mes en curso, por el que se liquida a favor de Talleres Gráficos "San Martín" la suma de \$ 18.000 por la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia a regir en las elecciones a llevarse a cabo el 27 del corriente mes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 17893 fecha 16 del mes en curso, dejándose establecido que el beneficiario del mismo, es el Juz-

gado Federal de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.964-G.

Salta, Noviembre 18 de 1949.
Expediente Nº 7580/49.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 5º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Emilio Rossi, solicita prórroga de licencia concedida por decreto Nº 17.149, de fecha 29 del mes de octubre ppdo.; y atento lo informado por dicha Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase, por el término de quince días (15), más la licencia concedida por decreto Nº 17.149, de fecha 12 de octubre ppdo., al Auxiliar 5º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don EMILIO ROSSI, con anterioridad al día 19 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.965-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.
Expediente Nº 7776/49.

Visto este expediente en el que el Juzgado de Minas solicita provisión de un capote impermeable con destino al Ordenanza que presta servicio en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma La Mundial;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la Provisión de un capote impermeable con destino al Ordenanza que presta servicio en el Juzgado de Minas, al precio de CIENTO SIETE PESOS CON 50/100 M/ N. (\$ 107.50), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos

provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.966-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.
Expediente Nº 2818/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 5º de Escribanía de Gobierno, doña MARIA ZOILA MERCADO DE ARAOZ, con anterioridad al 11 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.967-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.
Expediente Nº 6386/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir a la firma comercial "Olivetti S. A., una máquina eléctrica de calcular de igual marca en la suma de \$ 5.750 m/n; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad proveer a la citada Repartición de la máquina de calcular cuya adquisición se propone realizar, con la cual las Oficinas de Contaduría y Habilitado Pagador de Campaña efectuarían con mayor eficiencia las tareas que le son habituales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a adquirir a la firma "Olivetti S. A." una máquina eléctrica de calcular marca Olivetti, modelo multisuma Nº 507.466, ambas corrientes, con funda y cordón al precio de \$ 5.750.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse oportunamente al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de

Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.968-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.
Expediente Nº 7802/49.

Visto la siguiente presentación del señor Apoderado del Partido Peronista, doctor Eduardo Ramos, de fecha 18 del mes en curso, que dice:

"En mi carácter de apoderado del Partido Peronista de esta Provincia, cúpleme dirigirme al señor Ministro solicitando quiera disponer el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos a funcionar en las próximas elecciones del 27 de Noviembre: 1.— Mesa Nº 2 del circuito Nº 57, del Colegio Electoral Nº 20, ubicada en la Oficina del Registro Civil de Payogasta, al local de la Iglesia Parroquial del mismo pueblo. Motiva el pedido de traslado, de no contar el local de la Oficina del Registro Civil, con las comodidades imprescindibles para el normal funcionamiento del comicio. 2.— Mesa Nº 8 del Circuito 23 del departamento de Orán, que debe funcionar en la Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa, al local de la Estación Yuchán, o de la escuela del mismo lugar. Fundamento este pedido en el hecho de que los sufragantes en dicha mesa son todos residentes o domiciliados en estación Yuchan, permitiendo así el traslado solicitado una mayor y más fácil concurrencia de votantes al acto del comicio. Con tal motivo, saludo al señor Ministro, con mi mejor consideración. Fdo: Eduardo Ramos, Apoderado del Partido Peronista".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la IGLESIA PARROQUIAL DE PAYOGASTA la mesa receptora de votos Nº 2, Circuito 57 del Colegio Electoral Nº 20.—Cachi— de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil (Payogasta).

Art. 2º — Trasládase a la ESTACION F. C. N. G. B. YUCHAN, la mesa receptora de votos Nº 8, Circuito 23 del Colegio Electoral Nº 7 —Orán) de su actual ubicación en la Oficina de Correos Colonia Santa Rosa.

Art. 3º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17969-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expedientes Nros. 7704/49 y 7792/49.

Visto la siguiente presentación de fecha 17 del mes en curso, del señor Apoderado General del Partido Peronista, Dr. Eduardo Ramos, que dice:

"Salta, noviembre 17 de 1949. A. S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, Dr. Armando Caro. S/D. Cúmplame dirigirme al señor Ministro, solicitando quiera disponer el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos a funcionar en las próximas elecciones del 27 de Noviembre; 1.— Mesa número 1, Circuito 55 del departamento de Molinos, ubicada actualmente en la escuela nacional de Tacuñil, a la escuela nacional de Amaicha. Fundamento este pedido de traslado, en la circunstancia de encontrarse la mayoría de los sufragantes en esta mesa, radicados en este último lugar, hecho que sin lugar a dudas facilitará su concurrencia al comicio, de ubicarse la Mesa en el lugar que se solicitó. — 2°— Mesa número 3, Circuito 14, del departamento de Anta, que debe funcionar en el local de la escuela nacional N° 283 de Libano; al local de la Escuela Provincial Benita Campos de la localidad de Las Miboñas. Al igual caso anterior, la mayoría de los sufragantes en esta mesa, se encuentran radicados en la localidad últimamente mencionada; circunstancia que como es lógico, facilitará una mayor concurrencia al comicio. — Con tal motivo, cumplo saludar al señor Ministro, con mi mejor consideración. Fdo: EDUARDO RAMOS, Apoderado General del Partido Peronista".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones N° 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL DE AMAICHA, la mesa receptora de votos N° 1 del circuito 55, Colegio Electoral N° 19 — Molinos — de su actual ubicación en la Escuela Nacional de Tacuñil.

Art. 2° — Trasládase a la ESCUELA PROVINCIAL BENITA CAMPOS de la localidad de Las Miboñas, la mesa receptora de votos N° 3, Circuito 14, Colegio Electoral N° 5 — Anta — de su actual ubicación en la Escuela Nacional N° 283 de Libano.

Art. 3° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17970-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente N° 7685-49 y agreg. 7743-49.

Visto la siguiente presentación de fecha 17 del corriente, del señor Apoderado general del Partido Peronista, Dr. Eduardo Ramos, que dice:

"Salta, noviembre 17 de 1949. A. S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. J. Armando Caro S/D. En mi carácter de Apoderado General del Partido Peronista de esta Provincia, cumplo dirigirme al señor Ministro, solicitando quiera disponer el traslado de la mesa 3, del Circuito 51, del Colegio Electoral N° 18, departamento de San Carlos que debía funcionar en el local de la escuela Provincial, al local que ocupa la escuela Nacional N° 47 de Angastaco. — Fundamento este pedido, en que no existe local o mejor dicho escuela Provincial en la localidad de Pucará, destinado al funcionamiento de la citada mesa, por cuyo motivo se hace indispensable proceder a su ubicación indicada, vale decir en la escuela nacional N° 47 de Angastaco. — Con tal motivo, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Fdo.: EDUARDO RAMOS. — Apoderado del Partido Peronista".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 36 de la Ley de Elecciones N° 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL N° 47 de Angastaco, la mesa receptora de votos N° 3, del Circuito 51, Colegio Electoral N° 18 — San Carlos — de su actual ubicación en la Escuela Provincial, Pucará.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 17712-A.

Salta, noviembre 5 de 1949.

Expediente N° 11604-49.

Vistos las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter de ascenso Ayudante 2° (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la actual Ayudante 5°, señora MATILDE O. C. DE LOPEZ RIERA, con anterioridad al 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Designase Ayudantes 7° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a las señoras TERESA PALACIOS DE REVUELTO — Libreta Cívica 2462404 — y YANILE T. DE MATAR — C. I. 45839 —.

Art. 3° — Designase Ayudante 7° (Personal Obrero Especializado) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor CARLOS ENRIQUE VEGAS, a partir del 1.º de noviembre del año en curso.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17715-A.

Salta, noviembre 7 de 1949.

Expediente N° 11688-49.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara de Alquileres,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 17519 de fecha 27 de octubre ppdo., por el que se designa Auxiliar 1° (Secretario) de la Cámara de Alquileres a don FELIPE MASTRORAB.

Art. 2° — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 1° (Secretario - Habilitado Pagador) de la Cámara de Alquileres, al actual Auxiliar 7° de la citada repartición, don ROBERTO SUAREZ ZERDA, y designase en su reemplazo a partir del día que se presente a prestar servicio, al señor VICTOR GABINO GUZMAN, M. I. 3909149 C. I. 4808, D. M. 63 — Clase 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Jaime Duran

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17907-A.

Salta, noviembre 17 de 1949.

Orden de Pago N° 143.

Visto la necesidad de disponer de la cantidad de \$ 5.000 para atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social que realiza este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000) con cargo de oportuna rendición de cuenta, y a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, inciso I, Otros Gastos, Principal a) I, Parcial 3 de la

Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17908-A.

Salta, noviembre 17 de 1949.

Expediente N° 11742-49.

Visto lo dispuesto en el art. 2º, inciso b) de la Ley provincial N° 1112,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase representante del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para integrar la Junta Ejecutiva del Patronato de Presos y Liberados, a la señorita CANDIDA BARBERA, Jefe de la Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17909-A.

Salta, noviembre 17 de 1949.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL R. GUZMAN al cargo de Contador Supervisor de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17972-A.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Vista la renuncia presentada y atento los motivos, que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Acción Social y Salud Pública, presentada por el doctor DANTON J. CERMESONI, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia é

Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17973-A.

Salta, noviembre 18 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al doctor SALVADOR MARINARO.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17981-A.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 11170-49.

Visto este expediente en que el señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, quien al mismo tiempo desempeña la Secretaría de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena, opta por el cargo de que es titular, en atención a lo dispuesto por decreto N° 16266; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha prescindido hasta la fecha de sus servicios como Secretario de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena por considerarlos indispensables, además de significar una economía real ya que los mismos se venían retribuyendo con una asignación mensual muy por debajo del sueldo mínimo establecido; todo ello sin perjuicio de tratarse de una función eventual cuya incompatibilidad no ha sido fijada por Ley;

Por consiguiente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 16 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, a la fecha del presente decreto, la renuncia por opción, presentada por don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES al cargo de Secretario de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el renunciante, desde el 1º de agosto hasta la fecha; y liquidense los haberes correspondientes en la forma y con la imputación

establecida por decreto N° 13.395 — Orden de Pago 120 y decreto 14.184—.

Art. 3º. — Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 228-A.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 11771-49.

Vista la factura de \$ 531.— Presentada por la firma Xayco S.R.L. de esta ciudad, por la provisión de sesenta cajas de caramelos, tabletas, etc. al precio de \$ 8.85 c/u. que fueron distribuidos por el Excmo. señor Gobernador entre los niños pobres de las distintas localidades del interior, en oportunidad de su visita a las mismas.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º. — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará a la firma XAYCO S.R.Ltda. con domicilio en esta ciudad, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 531.— %) importe de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 3; debiendo atender dicho gasto con fondos de la partida "para Acción Social Varios".

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 229-A.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 11672-49.

Vista la factura de \$ 162.50 presentada por la firma Xayco S.R.L. de esta ciudad, por la provisión a este Ministerio de 25 chapas destructo a \$ 6.50 c/u. con destino a la señora Carmen Rueda de Cassa, dada la situación afligente en que se encuentra; y atento a la conformidad suscripta por la nombrada de haber recibido las referidas chapas.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º. — El Habilitado Pagador de este Departamento abonará a la firma XAYCO S. R. LTDA. de esta ciudad la suma de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (\$ 162.50 %) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 2; debiendo atender este gasto con fondos de la partida "para Acción Social Varios".

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 230-A.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 1175-49.

Visto este expediente en que el señor Julian Martínez solicitó un subsidio para poder trasladarse a la Capital Federal para someterse a un tratamiento especializado en un Instituto de Medicina Experimental; atento a que se trata de una persona carente en absoluto de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, hará entrega a la señorita Jefa de Asistencia Social, la suma de CIENTO OCHO PESOS con 90-100 (\$ 108.90 $\frac{90}{100}$) para que con dicho importe se abonen los gastos que ocasionará el traslado del peticionante a la Capital Federal; debiendo imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

SALVADOR MARINARO

Es copia.

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 231-A.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 11759-49.

Vista la resolución N° 74 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar la resolución N° 74 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuya parte dispositiva dice:

"1° — Dar por terminado el actual período lectivo el día (20) veinte de noviembre de 1949.

"2° — Fijar como fecha para iniciación de los exámenes previos el día 22 del cte. a horas 20.30.

"3° — Por Secretaría procédase a confeccionar las listas de exámenes correspondientes.

4° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos.— Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23|11 al 28|12|49

N° 5448 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábel en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

N° 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camillo Gómez y de María Ciria Gómez de Juarez.— Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

N° 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18|11 al 23|12|49.

N° 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|49.

N° 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que, dentro de dicho término concurren a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|49.

N° 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto

Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|49.

N° 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e) 15 al 25|11|49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|49.

N° 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 17|12|49.

N° 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10|11 al 15|12|49.

N° 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbeiti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e) 10|11 al 15|12|49.

N° 5416 — EDICTO SUCESORIO: — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonzá. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49.

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano

Secretario.

e) 28/10 al 2/12/49.

Nº 5377. — El señor Juez de Ila. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Beltranda Louquín Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 3/12/49.

Nº 5376. — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rívero de Iniaré y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1/12/49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1/12/49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1/12/49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte. — Vale.

e) 25/10 al 20/11/49.

Nº 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se considera

ren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana, — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|10 al 28|11|49.

Nº 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-

tario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.—

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº: 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 23|11|49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiorano Colque. Al Norte separa de los propietarios límites una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que

se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Moraes; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Calastric Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites: Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rrodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e|3|11 al 7|12|49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m; contrafrente, 13.55 m; Este,

38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; **Límites:** N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Randalfo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — **Dimensiones:** Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — **Límites:** N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5382 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble y extensión: Norte; camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5365. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Doctor Mercado Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos

de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de Ia. Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de esos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49

Nº 5351 — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Ganza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias

sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10, y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Líbrense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.—

Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por te de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna: de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambardo y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que boja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 meros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.—

Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes lími-

tes: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular, c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro Nº 227 y 2º)— Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Al otro sí digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentose solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y

al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5344. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5343 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante

treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — **EDICTO.** — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdivieso; Este, con los campos de los indios alicaps de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5|11 al 10|12|49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5451 — **JUDICIAL** Por Ernesto Campilongo. — **REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4733.32 m/nal.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio suce-

sorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21|11 al 26|12|49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI

JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio Díez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionales y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 16|11 al 21|12|49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5457 — **AVISO COMERCIAL:** En cumplimiento de la ley 11867 se comunica que el Señor Manuel Ángel Llatser, transfiere las existencias de la fábrica de Vinagre que tiene establecida en la calle Santiago del Estero Nº 269, a la Sociedad que constituye y girará con el rubro Fábrica Nontaña de Vinagres.— El señor Llatser queda obligado al pago del pasivo de dicho negocio.— Cualquier oposición ante el escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba Nº 82.

e) 23 al 28/11/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5460 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD.** Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Raúl H. Puló con fecha 21 del cte. ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Monda", con sede en Embarcación, integrada por los socios José Eliseo Montaldo y Antonio David.

RAUL H. PULO, Escribano Nacional.

e) 23 al 28-11-49.

Nº 5439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda", haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor Mércado Cuellar, lo que hace saber a los efectos legales del caso.

Salta, Noviembre 16 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Secretario.
e) 18 al 26/11/49.**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 5449. — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen; el doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Toranzo, ambos mayores de edad, domiciliados en esta capital; hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** El doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una fábrica y negocio de esa naturaleza. **Segundo:** La Sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años contados desde la fecha de esta escritura y

tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta. **Tercero:** El capital social está constituido por la suma de **cuarenta mil pesos moneda nacional**, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de; veinte cuotas el doctor Lizardo Saravia Toledo, integradas totalmente por el mismo en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito emitida por el Banco de la Nación Argentina; y veinte cuotas el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, que también son totalmente integradas en maquinarias, herramientas, repuestos y útiles, de conformidad al inventario practicado y firmado por los socios, del cual, un ejemplar agrego a esta escritura, haciendo, en consecuencia, el señor Lindacker, transferencia a favor de la Sociedad del dominio absoluto de los bienes de que se trata. **Cuarto:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por saldos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración y revocarlos, o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios, para realizar operaciones que tengan por objeto transferir por cualquier título o gravar de cualquier forma los bienes, de propiedad de la Sociedad. **Quinto:** El señor **Manfredo Enrique Lindacker**, tendrá, además, a su cargo exclusivo, la dirección técnica de la industria a que se dedica la Sociedad, y será él, el único responsable de su desenvolvimiento. **Sexto:** La voluntad de los socios en las deli-

beraciones, que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones que de común acuerdo tomen consignándolas en un libro especial que a éstos efectos deberán llevar. **Séptimo:** Anualmente en el mes de enero, los socios administradores practicarán un Balance General del giro de la Sociedad, el cual quedará aprobado si dentro de los quince días contados desde la fecha de su terminación, no fuese observado por ninguno de los asociados. **Octavo:** De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas, será distribuido entre los socios por partes iguales. **Noveno:** Desde el momento en que la fábrica de vidrio, que instalará la Sociedad, comience a producir y en ningún momento antes, el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, en mérito a las funciones técnicas que desempeñará, gozará de una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional, la cual será imputada a la "cuenta de Gastos Generales". **Décimo:** Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente al socio señor Lindacker, la Sociedad no se disolverá, siempre y cuando sus herederos o sucesores, de mútuo y común acuerdo con el socio sobreviviente o capaz, convinieran en designar una persona de capacidad técnica reconocida en la fabricación del vidrio y sus derivados, para reemplazar a aquél y cuya persona asumirá la dirección de la fábrica únicamente. **Décimo primero:** Para el caso previsto en el artículo anterior y para en el que el doctor Saravia Toledo, fuere el fallecido o incapacitado, y los herederos de ellos resolvieran con el socio sobreviviente o capaz continuar con la Sociedad deberán incorporarse a la misma en calidad de socios delegando en uno solo la representación de los demás. **Décimo segundo:** Si por el contrario, los herederos o sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, no quisieran o no pudieran incorporarse a la Sociedad, podrán optar: a) Por ceder su cuota al socio que quedare o a terceros extraños con la aquiescencia de aquél y de acuerdo a la Ley; y b) Por reembolso del haber que le correspondía al socio que representan, de conformidad al último Balance General o al que todos de común acuerdo resolvieran practicar y en la forma y tiempo en que privadamente pactaren los interesados. **Décimo tercero:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto por tres personas; nombradas una por cada parte, divergente, y la tercera por los arbitradores designados y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes por constituida esta Sociedad, obligándose a sus resultados conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman de conformidad los contratantes con los testigos don Francisco V. Saravia y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgada en cuatro sellos de un peso, números: cero noventa y un mil setenta y seis, cero noventa y un mil setenta y siete, cero noventa y un mil setenta y tres y cero noventa

y un mil setenta y nueve, y sigue a la escritura que termina al folio un mil doscientos veinte de este protocolo. L. Saravia — **Manfredo Lindacker**. Tgo. F. V. Saravia. Tgo. A. Sylvester. Ante mí **Martín Orozco**. Hay un sello y una estampilla.

e) 21 al 25/11/49

ADMINISTRATIVAS

Nº 5455. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Ricardo Chagra solicitando en expediente Nº 12.982/48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49.

Nº 5454. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor Luis Linares solicitando en expediente Nº 2985/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quitilipe", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49.

Nº 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Carlos y Manuel Serrey solicitando en expediente Nº

4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzu", ubicada en Vaquedós, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49.

Nº 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Heráiz solicitando en expediente Nº 5265/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)22/11 al 9/12/49.

Nº 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente Nº 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa), ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Has. 3864 m2, siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 19/11 al 6/12/49.

Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolini solicitando en expediente Nº 3618/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m2, sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajusta proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)18/11 al 5/12/49.

Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolini solicitando en expediente Nº 3618 bis/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m2, y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e)18/11 al 5/12/49.

Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de

Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente N° 3772/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

N° 5442. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Agustín Martínez solicitando en expediente N° 17.538/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote N° 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida de que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5450. — AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5° DIVISION DE EJERCITO

El día 25 de noviembre de 1949, a las 8.30

horas se realizará en el local del Comandante de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña con destino a satisfacer las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1950.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Per licitación privada

Alfalfa, Avena, Maíz, Paja, Leña, Carne, Galleta, leche, papas y verdura.

Por concurso privado de precios:

Viveres secos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12. horas.

FELIPE VICENTE BENITO

CORONEL

Jefe Estado Mayor D. 5

Presidente Comisión de Compras
e|21 al 25|11|49

N° 5434 — M.E.F. y O.P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto N° 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre N° 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70. — % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura. Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

e|15|11 al 1°|12|49.

N° 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública N°: 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00

horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley N° 12.910/47" la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000. — (TRECE MILLO- NES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12.00 a 17.30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e|15|11 al 1°|12|49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los avisos que se han publicado con el funcionamiento de los avisos que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS REVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR